



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA (MADRID)

En Cabanillas de la Sierra a 20 de abril de 2018

En el salón de actos del edificio municipal sito en la Plaza del Ayuntamiento nº 1 en Cabanillas de la Sierra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Olaya Cobos, asistido del Secretario – Interventor, don Arturo Muñoz Cáceres, se reúnen los Concejales que en el Anexo 1 se denominan con el fin de examinar la Orden del día propuesto.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2018.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que hacer algún tipo de mención a la redacción dada del Acta de la sesión anterior:

No habiendo ninguna intervención, se procede a la votación.

Sometida la propuesta a votación el Acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO. DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017. (INFORMACIÓN CONTABLE)

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno, nuevamente, de los datos más relevantes de la liquidación y del ejercicio contable de 2017, y del decreto de aprobación de la liquidación de fecha 26-02-2018, señalando los valores siguientes:

Superávit del ejercicio 2017 en 292.072,88€

Remanente de Tesorería de 2016 en 523.257,86€ que ha pasado a 2017 en 805.798,10€

El Concejel D. Fernando Tárraga ve correcto el resultado contable y la liquidación desde un punto de vista técnico, manifiesta que al formar parte de la Comisión de Cuentas ha conocido de primera mano estos y otros datos contables, señalando que otra cosa es su postura política en cuanto al mismo.

ASUNTO TERCERO. DAR CUENTA AL PLENO DE LAS REPERCUSIONES MUNICIPALES DE LA LEY 1/2018 DE 22 DE FEBRERO DE COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de forma breve y concisa de las repercusiones de la nueva Ley de Coordinación de policías Locales, señalando que en cuanto a los policías de Cabanillas al cumplir los tres que hay en plantilla con los requisitos de titulación que establece para pasar al grupo de funcionarios C-1, se procederá a actualizar su salario con fecha del mes de abril, tanto en lo que se refiere a retribuciones básicas como a trienios ya que tanto el complemento de destino como el complemento específico están actualizados y no varían.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento esboza los aspectos más importantes de la Ley.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

Retoma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los Concejales sobre la situación incierta de la BESCAM, de cuando quedó vacante una plaza de policía decidieron no cubrirla por esa situación poco clara en cuanto a la financiación futura de la policía local, ya que el Ayuntamiento no podía financiar los costes de personal de la policía si faltara la subvención de la Comunidad de Madrid.

El concejal D. Fernando Tárraga quiere aclarar que su grupo votó en contra del convenio BESCAM porque este hablaba de cuatro plazas y solo estaban cubiertas tres por lo que les parecía más lógico que el convenio estableciera la existencia de tres policías locales que son en realidad las plazas cubiertas.

El alcalde D. Antonio Olaya, manifiesta que ante la situación incierta prefieren no renunciar a esa cuarta plaza.

El Concejal D. Fernando Tárraga pregunta si se retribuyen las horas extras a los agentes.

El Sr. Alcalde contesta que no paga ningún tipo de gratificación ni horas extras, que se estableció un salario teniendo en cuenta el máximo de la subvención que cubre las necesidades municipales.

También informa el Sr. Alcalde sobre la necesidad de coordinación entre policías locales de distintos municipios que corresponden a una comisión bajo la presidencia de la D. General en las que también estarán otros cuerpos de seguridad como la Guardia Civil, ya que la ley establece que en determinados casos los policías locales de unos municipios puedan actuar en otros de los que no formen plantilla.

ASUNTO CUARTO. ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE LOS POLICÍAS LOCALES DE INTEGRACIÓN Y EN SU CASO DE MODIFICACIÓN SALARIAL.

Vista la solicitud presentada por los tres policías locales en activo, que conforman la actual plantilla de la policía local de este municipio, sin perjuicio de la plaza vacante en la que aportan la titulación correspondiente y solicitan la integración en la correspondiente categoría del subgrupo de clasificación establecido en el artículo 33 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 12 de marzo de 2018), así como el cambio de grupo de funcionario con la asignación presupuestaria que le corresponda en cuanto a la categoría que la Ley determina para el cuerpo de funcionarios, siendo para el caso la del C1.

Visto el informe emitido por el Secretario- Interventor de fecha 09 de abril de 2018.

Considerando que los tres funcionarios cumplen con lo establecido en la Ley para su integración, y en concreto en cuanto a la titulación precisa para pertenecer al grupo C1.

SE ACUERDA por unanimidad,

PRIMERO: Considerar formalmente integrados en la policía local, escala básica en la categoría 2.0 policía a los tres policías locales en activo, con efectos de la fecha de entrada en vigor de la citada Ley 1/2018.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

SEGUNDO: Modificar su salario con efectos del mes de abril de 2018 asignándoles las retribuciones que corresponden a los funcionarios públicos del grupo C1 tanto a lo que se refiere a salarios como a trienios, permaneciendo inalterable el complemento de destino y el complemento específico.

Finalmente el Alcalde informa que habría que realizar una consulta sobre la posibilidad de que si se optara por cubrir la cuarta plaza podrían o no presentarse policías de otras localidades, no integrados de conformidad con lo señalado en la Ley.

ASUNTO QUINTO. ACUERDO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL IBI DE NATURALEZA RÚSTICA

A continuación el Sr. Alcalde D. Antonio Olaya Cobos da lectura de la propuesta de modificación de la ordenanza municipal que regula el IBI de naturaleza rústica.

Exenciones:

Los bienes inmuebles de naturaleza rústica en el caso de que para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a 3 €, agrupando en único documento de cobro todas las cuotas de este impuesto relativo a un mismo sujeto pasivo.

Expone las razones de la propuesta, informando que ya se había procedido a realizar un estudio siendo la secretaria Julia, y que, en definitiva, trata de racionalizar el coste del servicio y de que no salga más caro la elaboración de los recibos que lo que se ingresa con el impuesto. El importe previsto de recaudación tendría un leve o ligero descenso de 4601 euros a unos 4300 euros.

El Concejal D. Fernando Tárraga Enamorado pregunta si se trata de reducir el coste para el Ayuntamiento y no de la empresa de recaudación, es decir, reducir los costes administrativos.

El Alcalde contesta que así es.

La Concejala D^a Andrea Esteban González manifiesta que para los vecinos no cambia nada, los que estén en ese caso no recibirían el recibo y nada más.

ASUNTO SEXTO. ACUERDO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA (art. 11.c y art. 14.f)

El Sr. Alcalde expone las quejas que ha tenido recientemente sobre la forma en que los propietarios de perros los llevan por los espacios públicos. Pidió informe a la policía local y dado que se puede mejorar la ordenanza hace la propuesta de la modificación de los art. 11. C y 14.2 de la ordenanza de convivencia ciudadana, propuesta que, por supuesto, está abierta a mejorar.

Sigue en el uso de la palabra para informar que como todos saben hay personas que tienen miedo a los perros y que habría que buscar lugares del municipio donde aparentemente no haya peligro para aquellos que tienen miedo.

La Concejala D^a Paloma Alonso Gutiérrez comenta una anécdota entre un niño y un perro suelto.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

El Concejal D. Fernando Tárraga hace una propuesta que ha sacado de la ordenanza de Alcobendas “como regla general los perros permanecerán sueltos en parques y jardines a horas en las que la afluencia de niños sea menor, prohibiendo la afluencia de los perros en otros horarios y excluyendo a los perros peligrosos.

Esta opción le parece mejor que la propuesta por el Alcalde.

A continuación se produce un intercambio de ideas y opiniones sobre los lugares del municipio donde los perros podrían estar sueltos.

D. Fernando Tárraga Enamorado manifiesta que vive en la Carretera de Valdemanco y pregunta si en esa zona podrían o no estar sueltos.

El Concejal D. Oscar Hernán Crespo dice que no hay zonas acotadas.

El Concejal D. Fernando Tárraga Enamorado pregunta si no se podrían acotar zonas y comprende que también en las zonas rústicas podrían suponer un problema, apuntando de nuevo a establecer ciertas horas en las que no es habitual que los niños estén en la calle.

La Concejala D^a Andrea Esteban González entiende la necesidad de regular esta materia y que al final la propuesta será la de “ sí o no”.

El Alcalde apunta la posibilidad de crear zonas para que los perros estén sueltos.

Los Concejales coinciden que no se daría satisfacción a todos con la regulación.

El Concejal D. Juan Antonio Montoya Vallejo entiende que la cuestión es difícil.

La Concejala D^a Andrea Esteban González apunta que quizás se podrían soltar en zonas rurales que no estén cerca del núcleo de población.

El Concejal D. Fernando Tárraga Enamorado insiste en que se ponga un horario en zonas no urbanizadas.

La Concejala D^a Andrea Esteban González comenta el problema que se puede crear a los cazadores, aquellos que cazan jabalíes siempre van con perros sueltos.

El Concejal D. Oscar Hernán Crespo apunta a limitarlo al casco urbano y zonas residenciales.

El Concejal D. Juan Antonio Montoya Vallejo señala que al final será el sentido común de las personas.

El Alcalde determina que los lugares que se permitirán deberían ser establecidos en próximos plenos.

Finalmente se consensua el texto de la modificación que es aprobada por unanimidad.

Artículo 11.C (prohibiciones expresas): llevar animales sueltos y/o sin bozal en espacios de uso público que tengan la consideración de urbanos y residenciales en los que no esté expresamente autorizados.

Artículo 14.2 F (infracciones graves): llevar animales sueltos o sin bozal cuando no esté expresamente permitido.

ASUNTO SÉPTIMO. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. VALCONERA RES.05.

El Alcalde D. Antonio Olaya Cobos informa que uno de los perjudicados por el error que ha dado lugar a esta modificación de planeamiento ha sido el propio Ayuntamiento.

Realizado el expediente municipal, se aprueba provisionalmente con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Cabanillas de la Sierra, con objeto de subsanar



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

error sobre la incorporación de las condiciones urbanísticas del plan parcial del S.A.U.-9 a través de la incorporación de la zona de ordenanza residencial denominada "RES05_VALCORNERA".

ASUNTO OCTAVO. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA PARA INVERSIONES SOSTENIBLES. OBJETO INSTALACIÓN DE CÁMARAS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO.

El Alcalde informa al pleno de la propuesta municipal para instalar videocámaras para la regulación del tráfico a cuyos efectos propone la siguiente modificación de créditos nº 3.

Resumen de la modificación:

Crédito extraordinario

Aplicación presupuestaria 13362900-Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios-Instalación de videocámaras para la regulación del tráfico en la vía pública-importe-11.794,80 euros.

Esta inversión sostenible se financiará con cargo al remanente de tesorería de 2017-87000 por el mismo importe de la inversión -11.794,80 euros.

La aprobación provisional de la modificación será considerada definitiva de no producirse reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

El Concejel D. Fernando Tárraga Enamorado pregunta sobre la contratación de esta instalación.

El Alcalde contesta que el presupuesto que se presenta ha sido objeto de consultas con diferentes empresas.

El Secretario pide la palabra para aclarar que la cantidad determinada debe tener la consideración de cuantía máxima.

ASUNTO NOVENO. SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE GOBIERNO PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS PARA LA REGULACIÓN DE TRÁFICO EN CALLES DEL MUNICIPIO

Encadenado el asunto anterior el Sr. Alcalde informa que de lo que se trata con esta instalación es tener claro quienes entran y quienes salen del pueblo.

La Concejala D^a Paloma Alonso Gutiérrez pregunta si habrá alguna cámara enfocando al colegio.

El Alcalde contesta que no se trata de vigilar a las personas, sino de controlar el tráfico.

Informa de que se están instalando en Venturada y en La Cabrera.

El Concejel D. Fernando Tárraga Enamorado informa de lugares del pueblo que quedan en zona de sombra, es decir, casi todo el pueblo.

La Concejala D^a Andrea Esteban González informa de que la zona de Los Lagunazos y otros quedan en zona de sombra con la propuesta municipal.

El Concejel D. Fernando Tárraga Enamorado pregunta que quién se hace cargo del control.

El Alcalde contesta que los datos sólo serán manejados por la Policía que podría hacerlo incluso desde el teléfono móvil.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

La Concejala D^a Andrea Esteban González observa que si como dice el Sr. Alcalde se trata de un proyecto y se van a hacer más consultas porque no se espera a tener otras propuestas.

El Alcalde contesta que se trata de un proyecto definitivo y en su caso se podría proceder a aumentar el servicio.

El Concejel D. Fernando Tárraga Enamorado pide que haya transparencia en la contratación y que no se pretenda gastar en el último año de la legislatura todo el dinero municipal buscando motivos electorales.

El Alcalde le contesta con la expresión “qué está contando?”

El Concejel D. Fernando Tárraga Enamorado dice que por qué se va a gastar el remanente de tesorería ahora y no antes.

El Alcalde responde que de momento lo que se plantea gastar es el remanente de 2017 permitido por la Ley.

Seguidamente, a la vista del informe emitido por la policía local, se acuerda por unanimidad solicitar de la Delegación del Gobierno previo informe de la comisión de garantías de la video vigilancia de la Comunidad de Madrid que permita a este Ayuntamiento la instalación de tres cámaras de conformidad con la propuesta realizada por la empresa PLUSSECURITY para el control del tráfico en las ubicaciones siguientes:

-ROTONDA N-I, M-623

-CALLE REAL

-CALLE REAL (CARRETERA PRINCIPAL)

ASUNTO DÉCIMO. DAR CUENTA AL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

En primer lugar el Sr. Alcalde recuerda que estos decretos en su mayoría contienen datos personales protegidos.

El Concejel D. Fernando Tárraga Enamorado pregunta al Alcalde sobre los decretos de la obra de la cubierta del gimnasio, y en concreto, si se ha licitado.

El Alcalde le responde que lo que se ha hecho ha sido pedir varios presupuestos.

ASUNTO UNDÉCIMO. DAR CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

El Concejel D. Fernando Tárraga pregunta sobre el asunto del ICIO y la tasa por expedición de licencias de obra de UNCISA, y en concreto por qué hay que proceder a la devolución.

El Alcalde contesta que la Secretaria Julia realizó liquidaciones provisionales de ambos tributos con los datos que tenía y que al bajar las cantidades contratadas ahora hay que devolver.

Asimismo informa de los desperfectos de obra y en concreto la problemática de la tornillería que han supuesto casi 5000 euros.

A continuación el Secretario explica la estrategia municipal para intentar que esta empresa deje el Ayuntamiento obteniendo la devolución que les corresponde de los tributos locales, la devolución de la fianza interpuesta para garantizar la correcta ejecución de la obra, y sin embargo, dejando la obra con graves desperfectos que el Ayuntamiento debería solventar a cargo de recursos municipales.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

Por último, el Alcalde informa que se están buscando fechas con buen clima para proceder a cambiar la tornillería sin perjuicios para el inmueble.

ASUNTO DUODÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal D. Fernando Tárraga Enamorado pregunta por la obra de urbanización de la calle en ejecución dado que se han dejado manchas.

El Alcalde le contesta que el director de la obra conoce el hecho y se lo comunicará a la empresa que por cierto, todavía no ha cobrado.

También señala D. Fernando Tárraga Enamorado que el adoquinado es muy deficiente.

El Alcalde informa que la ley obliga a adjudicar el contrato de obra con estas bajas y a veces estas son las consecuencias.

En segundo lugar, pregunta por la aglomeración de agua en la zona de la Carretera de Valdemanco, en concreto en la curva.

El Alcalde responde que se percataron cuando el Canal de Isabel II visitó la obra para dar la viabilidad.

El Concejal D. Juan Antonio Montoya Vallejo informa que en principio este agua de pluviales que no se puede meter al saneamiento, se ha metido para salvar el informe con carreteras y que al final volverá a la cuneta.

En tercer lugar, D. Fernando Tárraga Enamorado pregunta por el Paraje de la Pontezuela interesando que se arreglen los caminos y viales, manifestando que sería partidario de la imposición de unas contribuciones especiales para finalizar sugiriendo que se parchee.

El Alcalde le contesta informándole que está en ello pero que la climatología no lo ha permitido.

En cuarto lugar, D. Fernando Tárraga Enamorado informa sobre la petición de un vecino que quiere proteger los nidos de golondrinas, vencejos, etc... y pide al Sr. Alcalde que se suban los documentos a la web municipal o en su caso que se buzzonee.

A continuación la Concejala D^a Paloma Alonso Gutiérrez informa a D. Fernando Tárraga, D^a Loreto Yagüe y D^a Andrea Esteban de la insatisfacción que supone que los vecinos no acudan a las jornadas y actos que se programan desde el Ayuntamiento, que suponen un gran esfuerzo personal que no se ve materializado.

La Concejala D^a Andrea Esteban González manifiesta que se debería buscar el equilibrio entre la demanda y lo que el Ayuntamiento ofrece.

El Concejal D. Fernando Tárraga Enamorado pregunta al Alcalde sobre quién se hará cargo del libro de fiestas este año.

El Alcalde responde que lo hará la empresa "Papelería Venturada". Sabe que el pasado año hubo un problema de montaje.

El Concejal Oscar Hernán Crespo informa de que el pasado año el libro venía perfectamente maquetado, pero luego los libros vinieron mal.

El Concejal D. Fernando Tárraga Enamorado manifiesta que el defecto del anuncio de Mapfre con el escudo de Cabanillas de la Sierra fue un error importante, lo que corrobora el Alcalde.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

Informe del Sr. Alcalde:

Primer asunto: Casa Parroquial. Le enviará una carta al Arzobispado para considerar un plazo en el que puedan resolver la problemática del inmueble parroquial, siendo que de lo contrario este Ayuntamiento desistirá de la permuta para proceder a iniciar el expediente de venta de la casa municipal.

Segundo asunto: Construcción de la residencia. Estamos en conversaciones con un grupo financiero importante para llevar a cabo este proyecto que podría dar trabajo a más de cincuenta personas, con la construcción de una residencia de ancianos de unas ciento treinta plazas.

Estamos pidiendo la supervisión de la Dirección General de Administración Local para dar viabilidad al proyecto.

Tercer asunto: D. Juan Antonio Montoya Vallejo informa que se va a proceder a llevar el saneamiento a la parcela municipal SUI-01, que en primer momento los técnicos ponían inconvenientes pero que a través de la Gerencia del Canal de Isabel II y después de cinco años se conectará por la zona norte.

El compromiso es el de que se entregue la parcela con el proyecto de urbanización y se encargarán del asunto.

El Concejal D. Fernando Tárraga Enamorado pregunta el número de viviendas a lo que contesta el Alcalde que son del orden de treinta y tantas.

Don Fernando Tárraga pregunta cómo se va a determinar el coste de las plazas de los usuarios de la residencia.

El Alcalde contesta que ese asunto vendrá después, que ahora están en que se pueda construir y posteriormente se negociará el número de plazas para los mayores del pueblo.

La Concejala D^a Paloma Alonso Gutiérrez pregunta sobre jornadas del plan de despoblamiento.

El Alcalde manifiesta que su opinión es la de que se apueste por el wifi, transportes, que se mejoren estos servicios para que no se quede sólo en propaganda electoralista.

El Alcalde informa que ya se ha concedido la calificación urbanística del proyecto de la familia Guzmán, proyecto que se inició en el año 2014.

En cuanto al PIR informa el Alcalde que se ha recibido un requerimiento sobre el proyecto de la calle Real y que prácticamente han pedido un proyecto.

El proyecto de las calderas se encuentra pendiente de informe.

El gasto corriente PIR todavía no se ha recibido cantidad alguna.

El Concejal D. Fernando Tárraga Enamorado pide que se haga un pleno vecinal.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, que duró hasta las 21:05 horas, de todo lo cual, levanto la presente acta, como secretario y doy fe.